



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1302-2013/MPS.**

Sullana, 05 de setiembre del 2013.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 150-2013/MPS-SGPyDI de fecha 02.09.2013, el Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional comunica que con fecha 21 de Noviembre del 2011, solicitó la conformación del COMITÉ DE DIRECCION DEL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN, así como el EQUIPO DE MEJORA CONTINUA (EMC), tal como lo establece el Decreto Supremo N° 007-2011/PCM, habiéndose expedido la Resolución de Alcaldía N° 1916-2011/MPS de fecha 12.12.2011;

Que, asimismo indica que con Resolución de Alcaldía N° 1076-2013/MPS de fecha 24 de julio del 2013, se Conformó el Equipo Directivo y Equipo de Mejora Continua - EMC; que serán los encargados del desarrollo de actividades que permitan a la Municipalidad Provincial de Sullana cumplir con los objetivos del Convenio, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 081-2013/MPS;

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 1076-2013/MPS, se ha debido dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1916-2013/MPS, por cuanto sus integrantes han variado; así como no se ha indicado correctamente la denominación del Comité, motivo por el cual es necesario la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 1076-2013/MPS; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 1076-2013/MPS de fecha 24.07.2013, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo Primero.-** Conformar el **COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN**, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proyecto de simplificación en la Municipalidad Provincial de Sullana, así como supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC) a que se refiere el artículo segundo de la presente Resolución, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

**Presidente:**

- **Sr. Jorge Hildebrando Camino Calle.**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana

**Integrantes:**

- **Sr. Mikey Paredes Rosales.**  
Gerente Municipal
- **Ps. Alfredo Edgar Paucar Jiménez.**  
Regidor Designado
- **Sub Gerente de Promoción Económica**  
Miembro de Equipo de Mejora Continua – EMC.

**Artículo Segundo.-** Conformar el **EQUIPO DE MEJORA CONTINUA (EMC)** de la Municipalidad Provincial de Sullana, responsable de gestionar el proyecto de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

**Presidente**

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- ...///





“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1302-2013/MPS del 05.09.2013.

### Integrantes.-

- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Sub Gerente de Imagen Institucional.
- Sub Gerente de Informática
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Desarrollo Económico Local
- Gerente de Administración y Finanzas.

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1916-2011/MPS de fecha 12.12.2011, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE.**

c.c.-  
Interes., G.Munic. Otros.  
/dcg.